

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS: E.S.D.

Quien suscribe, _____, (varón –mujer), panameño (a), mayor de edad, con cédula de identidad personal Número _____, actuando en Nombre Propio o en representación de _____ (Sociedad – detalle de inscripción en el Registro Público: ficha, rollo e imagen), les notifico que firmo la presente CESION DE CREDITO TOTAL (PARCIAL) E IRREVOCABLE del Contrato Número _____, de fecha _____, por un monto de _____ (B/_____), registrado en el Ministerio _____.

Esta Cesión de Crédito la hacemos a favor de _____ (Sociedad – detalle de inscripción en el Registro Público: ficha, rollo e imagen), siendo representada por el señor(a) _____ (varón-mujer), mayor de edad, con cédula de identidad Número _____, de modo que los pagos correspondientes sean emitidos a nombre de _____.

La suma de _____ (B/_____) será acreditada a obligación que mantenemos pendiente de cancelación con el Cesionario.

Las sumas que corresponden a las retenciones contractuales, sólo se ejecutarán como parte de esta cesión cuando sean liberadas o devueltas por el Estado al contratista.

La presente Cesión de Crédito se hace con el consentimiento y forma de aceptación de _____, quien se constituye desde ya como Cesionario.

Panamá, _____ () días del mes de _____ de 200_.

CEDENTE
Cédula:

CESIONARIO
Cédula:

TITULAR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
O FUNCIONARIO EN QUIEN SE DELEGA

GARANTE (ASEGURADORA-BANCO)

El pago de esta cesión de crédito se hará efectivo cuando el Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con la Contraloría General de la República así lo ordenen.

APROBADO EL DÍA _____ () DE _____ DE 200_, POR:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

NOTIFICADO A:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA TRAMITACIÓN DE **CESIÓN DE CRÉDITO QUE
DERIVE DE UN CONTRATO**

1. Memorial habilitado (según formato) dirigido al Ministro de Economía y Finanzas, original y dos copias.
2. Certificados del Registro Público del cedente y cesionario (con vigencia de 1 año), los cuales deben tener la siguiente información: Nombre de la Sociedad, Ficha, Rollo, Imagen, Duración, Directores, Dignatarios, Representante Legal, Capital Social y Agente Residente.
3. Fotocopias autenticadas ante cualquier Notaría Pública, de las Cédulas de Identidad Personal de los Representantes Legales de las respectivas Sociedades, para confrontar las firmas. En caso de que el Representante Legal sea extranjero debe autenticarse firma de Pasaporte.
4. Certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Cedente y Cesionario.
5. Poner Número de teléfono o dirección donde se le pueda localizar.
6. Aceptación expresa por parte del cesionario (mediante firma del memorial).
7. Autorización de la Compañía Aseguradora o Entidad Garante del Contrato (mediante firma del memorial).
8. Autorización del Ministro de la Institución respectiva a la Cesión de Crédito. (mediante firma del memorial).
9. Copia del Contrato debidamente autenticada por la Institución Pública correspondiente.

Nota: Cuando se trate de cesiones de créditos provenientes de contratos, las sumas que corresponden a las retenciones contractuales, sólo se ejecutarán como parte de la cesión cuando sean liberadas o devueltas por el Estado al contratista, por lo que debe expresarse taxativamente en dicho memorial.